Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2020-01138**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 05 NOV 2021

De acuerdo con el memorial que antecede, ténganse por notificado al demandado **JHON EDISSON VARGAS VILLAMIL** del mandamiento de pago, quien a través de apoderada contestó la demanda la cual cumple con lo dispuesto en el artículo 96 del C. G. del P. y propuso excepciones de mérito.

Reconócese a la abogada **MONICA ALEXANDRA SANABRIA SANCHEZ,** para que actúe como apoderada del demandado.

De las excepciones de mérito que propuso la pasiva, córrase traslado al ejecutante, por diez (10) días, artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 08 NOV 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 119 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr